



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1436

(27 - Dic - 2021)

"Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *"Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes"*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **"Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **"Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)"*

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Decreto N° 502 del diez (10) de diciembre de 2021 *"Por medio del cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo"* en su artículo 1° dispuso *"Otorgar descanso compensado por Festividades de Fin de Año por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, a la doctora CATALINA VALENCIA TOBÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.051.271, Director General de Entidad Descentralizada 050 Grado 03 del instituto Distrital de las Artes-IDARTES"*.

Que en el Decreto antes citado, en el artículo 2° expresó: *"Encargar por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, al doctora LEYLA CASTILLO BALLÉN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.764.308 Subdirector Código 068 Grado 02 de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada 050 Grado 03 de la misma entidad"*.

Que mediante Resolución N° 1416 del veinte (20) de diciembre de 2021 expedida por la Entidad, se otorgó descanso compensado en el segundo turno de festividades de fin de año vigencia 2021 al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por los días veintiocho (28),



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1436

(27 - Dic - 2021)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de 2021, reintegrándose a sus funciones el día el día tres (3) de enero de 2022.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales la Subdirección Administrativa y Financiera verificó la Historia Laboral de la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se requiere encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, a partir del día veintiocho (28) de diciembre de 2021 hasta el dos (02) de enero de 2022 a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070.

Que la mencionada funcionaria, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Danza, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del día veintiocho (28) de diciembre de 2021 hasta el dos (02) de enero de 2022 a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes que la mencionada funcionaria, cumplirá de manera simultánea con el desempeño de las funciones del cargo que es titular y las funciones del empleo que se le encarga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1436

(27 - Dic - 2021)

"Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales para lo de su competencia.

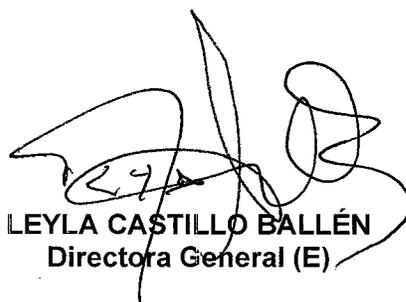
ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 27 - Dic - 2021


LEYLA CASTILLO BALLÉN
Directora General (E)

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializada	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó: Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F- Fecha: 09/04/2018
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Versión:2 Página: 1 de 1

FECHA: Diciembre 27 de 2021

ASPIRANTE

Nombre: **MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA**
 Cédula : 52.412.070
 Cargo: Gerencia de Artes Audiovisuales Grado: 1
 Código: 39
 Ubicación: Subdirección de las Artes

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música u Otros Programas Asociados a Bellas Artes o Psicología o Ingeniería y afines o Comunicación Social, Periodismo y afines o Geografía, Historia o Sociología, Trabajo Social y afines o Administración o Bibliotecología, otros de las Ciencias Sociales y Humanas o Antropología y Artes Liberales o Educación o Filosofía, Teología y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: Antropóloga
 Institución: LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 Fecha: Marzo 22 de 2002
 Postgrado: Magistra en Gestion Ambiental Para el Desarrollo Sostenible
 LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
 Diciembre 09 de 2004

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA
NA	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

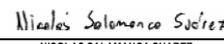
EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
IDARTES	Prestacion De Servicios	N/A	21/08/2020	23/04/2021	0	8	2
IDARTES	Prestacion De Servicios	8/02/2021	19/02/2020	14/08/2020	0	5	26
IDARTES	Prestacion De Servicios	8/02/2021	4/02/2019	30/01/2020	0	11	26
IDARTES	Prestacion De Servicios	N/A	4/05/2021	5/11/2021	0	6	1
IDARTES	Gerente	Actualmente	11/11/2021	26/12/2021	0	1	15
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					0	31	70
TOTAL TIEMPO LABORADO					2	11	10
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					2	6	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					0	5	10

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO


 LAURA CATALINA MARTÍNEZ LOPEZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano


 NICOLÁS SALAMANCA SUÁREZ
 CONTRATISTA
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano